



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0513-2019-MPY

Yungay, 19 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 521-2019-MPY/06.44, de fecha 16 de agosto de 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, a través del cual solicita la recomposición de los integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0253-2019-MPY, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 8.2 del artículo 8; 8.2 del numeral 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, efectuada mediante el Decreto Legislativo N° 1440, en adelante Ley de Contrataciones del Estado señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, el Numeral 43.1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y sus modificatorias efectuadas mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento establece que: *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;*

Que, asimismo el Numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento establece que: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Numeral 44.2. del Artículo 44° del Reglamento establece que: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217;

Que, el Numeral 44.5. del Artículo 44° del Reglamento establece que: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, asimismo el Numeral 44.8. de la misma normativa, señala: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0513-2019-MPY

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de “Designar a los integrantes y suplentes de los Comités Especiales por cada proceso para la Adquisición de Bienes, Servicios y obras dentro de los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0253-2019-MPY, de fecha 29 de abril de 2019, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe N° 521-2019-MPY/06.44, de fecha 16 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la recomposición de los integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0253-2019-MPY; por motivo de cese de los integrantes que lo conforman; para tal efecto eleva propuesta de los integrantes;

Que, conforme lo establece el Numeral 44.2. de la acotada norma; Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0381-2019-MPY, de fecha 15 de agosto de 2019, se cesa en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Ing. VICTOR HUGO ALAYO CHICALLA; quien ostentaba el cargo de Presidente del Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0387-2019-MPY, de fecha 16 de agosto de 2019, se cesa en el cargo de Jefe de la División de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Ing. HENRY WILFREDO HUAROMA ROMERO; quien ostentaba el cargo de suplente del Presidente en el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0253-2019-MPY, de fecha 29 de abril de 2019; donde se designa a los miembros del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0513-2019-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos; de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Bach. DAISY NAILEA GONZALES SILVA
Jefe de la División de Gestión Ambiental | PRESIDENTE |
| 2. Sr. ROBERTO LUIS MILLA MENDOZA
Jefe de la División de Equipo Mecánico | PRIMER MIEMBRO |
| 3. Ing. EDUARDO JESUS VICENCIO PINEDA
Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones | SEGUNDO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. Abog. KLEIDER HENRRY BEDON VICOS
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | PRIMER SUPLENTE |
| 2. Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | SEGUNDO SUPLENTE |
| B. C.P.C. LUIS EDINSON SANCHEZ VIDAL
Gerente de Administración y Finanzas | TERCER SUPLENTE |

El Comité designado, tendrá a su cargo la Admisión, evaluación y calificación de las propuestas presentadas hasta la culminación del procedimiento de selección (otorgamiento de la buena pro), actuando en forma colegiada y estableciendo autonomía en sus decisiones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

